



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Unidad, la Unión y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN R. N° 2174-2023-CU-UNFV

San Miguel, 14 de agosto de 2023.

Vistos, los Oficios N° 859 y 919-2023-OGT-SG-UNFV de fechas 31.07.2023 y 10.08.2023 del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, mediante el cual remite 43 expedientes de Título Profesional, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Que, el literal i) del artículo 143° del Estatuto de la Universidad, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, el de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela Universitaria de Post Grado; así como otorgar distinciones honoríficas; y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada conforme a ley.

Que mediante Resolución R. N° 2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018, modificada con Resolución R. N° 4211-2018-CU-UNFV del 19.12.2018, Resolución R. N° 5330-2019-CU-UNFV del 13.05.2019, Resolución R. N° 6772-2019-CU-UNFV del 10.12.2019, Resolución R. N° 7265-2020-CU-UNFV del 12.03.2020, Resolución R. N° 7422-2020-CU-UNFV del 24.07.2020 y Resolución R. N° 8444-2021-CU-UNFV del 12.04.2021, se aprobó el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que establece los requisitos y norma los procedimientos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales conferidos por esta Casa de Estudios Superiores; disponiendo que el Grado Académico de Bachiller, el Título Profesional y el Título de Segunda Especialidad Profesional, son aprobados por el Consejo de Facultad respectivo y conferidos por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 71 de fecha 14.08.2023, acordó conferir los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los respectivos diplomas; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Conferir los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que se detallan a continuación, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2174-2023-CU-UNFV

1. FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
1	2016235385	AGUIRRE	ROJAS	YARAZEL HARUMI
2	2016232616	ANGELDONIS	MARTINEZ	KAREN DENNIS
3	2016001641	AQUIJE	AVILA	LUIS ANGEL
4	2016002077	ARIAS	GONZALES	CIRO
5	2013019934	ARIZA	ROMERO	EDIN ESLAITER
6	2013020048	BARRIAL	HUAMAN	REYNALDO
7	2016004748	CALLAÑAUPA	CCAPA	INGRID DANAI
8	2015238257	CAVERO	AGUIRRE	CARLA ELIZABETH
9	2016235394	CHOQUE	GARIBAY	CAROLAY ISABEL
10	2016232652	CORTEZ	ESCARATE	BRIGITTE CRYSTEL
11	2016235331	COTRINA	AYALA	ANTHONY WOLGANG
12	2016232643	CUSIHUAMAN	REYES	HANIA NORMA
13	2016011227	FIESTAS	HERRERA	KRIS ELIANA
14	2014022829	FREDES	HUMPIRE	FERNANDO SANTIAGO
15	2016012759	GONZALES	CARDENAS	FELIPE
16	2017034935	GONZALES	QUISPE	JOSE RAFAEL
17	2016014316	HUAMAN	GUERRERO	LIZBETH MILAGROS
18	2016014566	HUAMANI	COLQUICHAGUA	LUCY YANELA
19	2014026024	HUAYLINOS	CHUQUICHAICO	PEDRO JOSE
20	2016015901	JULCARIMA	ZEVALLLOS	ZIOMY NORBELY
21	2016016328	LEGUIA	ZUÑIGA	EIMY
22	2016016587	LEVANO	URDANEGUI	PEDRO VICTOR
23	2016238616	LOPEZ	AVILA	JEYSON SMITH
24	2016017601	LUIS	JANAMPA	GRACE GUADALUPE
25	2014019803	MATOS	MARTINEZ	PIERO ALEXANDER
26	2016235349	MENDOZA	MALPARTIDA	LUIS ENRIQUE
27	2016019391	MENDOZA	MENDOZA	SANDY LIZBETH
28	2014024003	MERMA	GUERRA	RAISA
29	2015026838	MINAYA	FIGUEROA	MANUEL RONALDO
30	2015027167	MOGROVEJO	CAHUI	JHON MANUEL
31	2016100737	OLIVARES	SOLÍS	DEYSI THALIA
32	2015027078	PERALTA	CHIGUALA	CHRISTOPHER ICHIRO
33	2015231812	RAFAEL	LUQUE	DEISY CARMEN
34	2016025131	RAMIREZ	REYES	ANGIE ESTEFANIA
35	2014238325	SALAZAR	CARPIO	NANCY MIRELLA
36	2016028194	SALINAS	BETETA	KATERINE SHUJHEY
37	2016232625	SOTO	ASTOCONDOR	SAMANTHA BERANICE





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág. 03

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2174-2023-CU-UNFV

TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO

Nº	CÓDIGO	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES
38	2016238661	TASAYCO	CHIROQUE	MAURO PEDRO
39	2015026776	TELLO	MERINO	ALEXANDER ANDRE
40	2016238625	TORRES	MENDOZA	HELLEN FABIOLA
41	2016031148	URBINA	GAGLIARDI	ALEXANDER
42	2016235367	VILLANUEVA	RODRIGUEZ	JONATHAN JOSETTE
43	2016033409	ZAMBRANO	CHAHUA	ESTEFANY NICOLL

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargará de publicar la presente resolución en la página web de esta casa de estudios superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vice Rectorado Académico, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", la Secretaría General; así como las Oficinas Centrales de Comunicaciones e Imagen Institucional y de Gestión de Tecnologías de la Información de la Universidad, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abog. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 051286, 054635-2023